INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2016, SBE -PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA UTI (ADULTOS, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y SERVICIO DE CIRUGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307725).

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 307725

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 604/2016, de fecha 07 de julio de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad de Licitación Pública Nacional, se encuentran expresamente previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 Servicios técnicos y profesionales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2016.

iv. Publicación: a) en el SICP el 19/07/2016 a las 09:52 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 15, 16 y 17 de julio de 2016.

v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N°55 de fecha 20/01/2016, determinado en el artículo 2° de la Resolución 355

En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP Rafael Ruiz Martínez,
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
- En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado
Crio. Ppal. MAAP. ANTONIO VELÁZQUEZ JARA, Tesorero Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.
- En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

Rafael Ruiz Martínez
Comis...
Tesorero Programa 2...

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.F.
Jefe - Departamento U.O.C.

ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 307725, siendo las 9:00 horas del día 27/07/2016.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 28 de julio del corriente siendo las 11:10 horas, contándose con la presentación de (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: PROTECCIÓN MEDICA S.A. y DOCTO S.R.L.

N°	Razón Social	RUC	Monto total unitario de la Oferta

S/ Lic. Orlando Scolari

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2016, SBE -PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA UTI (ADULTOS, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y SERVICIO DE CIRUGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307725).

1	PROTECCION MEDICA S.A.	80007489-0	16.500.000
2	DOCTO S.R.L.	80033608-9	9.700.000

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

I. *El representante de la firma PROMED S.A., Señor ALFREDO GABRIEL MENINIARANCET, C.I N° 5.692.143, deja constancia que la firma DOCTO S.R.L., no presenta habilitación de unidad de terapia intensiva pediátrico.*

Sobre el punto observado, el Comité ha realizado el requerimiento de la documentación correspondiente, según consta en el punto 10.2 del presente informe.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	PROTECCIÓN MEDICA S.A.	Cumple	125.000.000 Cumple	Desde 26/07/2016 Hasta 03/12/2016	Cumple	Cumple	1.411.151
2	DOCTO S.R.L.	Cumple	125.000.000 Cumple	Desde 27/07/2016 Hasta 04/11/2016	Cumple	Cumple	1.409.499

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en cuadro anterior, se concluye que las empresas PROTECCIÓN MEDICA S.A. y DOCTO S.R.L., CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2016, SBE -PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA UTI (ADULTOS, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y SERVICIO DE CIRUGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307725).

DOCUMENTO	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	DOCTO S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes o sus integrantes, que no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

				PROTECCIÓN MÉDICA S.A.			DOCTO S.R.L.		
Ítem	Código	Descripción	UM	Cant.	Presentación	Precio Unitario	Cant.	Presentación	Precio Unitario
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva – Adulto	Unidad	1	Evento	3.000.000	1	Evento	1.585.000
2	85101501-9998	Servicio de terapia intermedia - Adulto	Unidad	1	Evento	2.400.000	1	Evento	1.255.000
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva – Pediátrico	Unidad	1	Evento	3.000.000	1	Evento	1.540.000
4	85101501-9998	Servicio de terapia intermedia - Pediátrico	Unidad	1	Evento	2.400.000	1	Evento	1.200.000
5	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva – Neonatal	Unidad	1	Evento	3.000.000	1	Evento	1.700.000
6	85121609-007	Servicio de Cirugía General	Unidad	1	Evento	600.000	1	Evento	550.000
7	85121609-999	Servicio de Cirugía Especializada	Unidad	1	Evento	900.000	1	Evento	770.000
8	85121609-9998	Servicios de Cirugía de Alta Complejidad	Unidad	1	Evento	1.200.000	1	Evento	1.100.000
						16.500.000			**9.700.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arrojan correcciones aritméticas y tampoco una diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De*

ANTON... Comisario ... Tesorero Prog. ...

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2016, SBE -PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA UTI (ADULTOS, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y SERVICIO DE CIRUGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307725).

Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado a las firmas calificadas hasta esta etapa.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de la empresa PROTECCIÓN MEDICA S.A. en algunos ítems se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a la misma a través de nota y la respuesta deberá ser entregada en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

PROTECCIÓN MEDICA S.A, se remite nota UOC N° 1422/2016 de fecha 02/08/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes:

- Items 1 Servicio de Unidad de terapia intensiva – Adulto
- Items 2 Servicio de terapia intermedia – Adulto.
- Items 3 Servicio de Unidad de terapia intensiva – Pediátrico
- Items 4 Servicio de terapia intermedia – Pediátrico
- Items 5 Servicio de Unidad de terapia intensiva – Neonatal
- Items 7 Servicio de Cirugía Especializada

Mediante nota sin número de fecha (03/08/16), ingresado según mesa de entrada UOC N° 2427 del (03/08/16) se recibe la aclaratoria solicitada.

Asimismo, realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de la empresa **DOCTO S.R.L.** se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

9). APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10). VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas Protección Médica S.A., Docto S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta constatándose lo siguiente:

Las firmas Protección Médica S.A., Docto S.R.L., no presentan la totalidad de los documentos remitidos por lo que se procede a realizar la solicitud de aclaración correspondiente.

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJ
Tesorero Programa 2.1.4

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento

INFORME Nº 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2016, SBE -PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA UTI (ADULTOS, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y SERVICIO DE CIRUGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307725).

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Nota UOC N° 1420 de fecha 02 de agosto de 2016, recibida por Belén Ojeda en fecha 02/08/16 se ha solicitado a la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido.
- Recepciones finales y/o constancias de cumplimiento, por lo menos uno por cada año (de los contratos presentados en su oferta).
- Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2013-2014-2015).
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación del mismo, no constituye causal de rechazo de la oferta.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 2426 de fecha 03 de agosto de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y documentos de Identidad del representante Legal y apoderados de la Sociedad.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido.
- Constancias de cumplimiento de los contratos presentados en su oferta.
- Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2013-2014-2015).
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

DARÍO R. MONTIEL MIERES
Comisario Principal MAAP
Jefe Departamento U.O.C.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación haba sido omitida por parte de la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas

Nota UOCN° 1421 de fecha 02 de agosto de 2016, recibida por Rossana Olmedo en fecha 02/08/16 se ha solicitado a la firma DOCTO S.R.L., la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Declaración Jurada de: Listado de 5 (cinco) clientes de Instituciones públicas y Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución Pública y Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos.
- Constancias de cumplimiento de los contratos presentados en su oferta.

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2016, SBE -PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA UTI (ADULTOS, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y SERVICIO DE CIRUGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307725).

- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma DOCTO S.R.L.,a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 2432 de fecha 03 de agosto de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Declaración Jurada de: Listado de 5 (cinco) clientes de Instituciones públicas y Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución Pública y Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos.
- Constancias de cumplimiento de los contratos presentados en su oferta.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada por la firma, en los siguientes términos:

Nota N° 1427 de fecha 02 de agosto de 2016, se ha solicitado a la firma DOCTO S.R.L., la siguiente aclaración: Copia de la habilitación vigente como proveedor de los servicios ofertados expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del local.

En fecha 03/08/2016, según mesa de entrada UOC N° 2431, presenta nota acompañada de 18 (dieciocho) fojas útiles a ser adicionadas con su oferta, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones, se comprueba que presenta copia de la habilitación vigente como proveedor de los servicios ofertados expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del local.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma DOCTO S.R.L.,este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas

11.-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas PROTECCIÓN MEDICA S.A. y DOCTO S.R.L. constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS	**PROTECCIÓN MEDICA S.A.**	**DOCTO S.R.L.**
1) Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una	Cumple	Cumple

s/o Orlando Zarza

INFORME Nº 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2016, SBE -PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA UTI (ADULTOS, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y SERVICIO DE CIRUGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307725).

copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.		
2) Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de Servicios (UTI) y Cirugías en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 y 2015), equivalentes al 50 % en relación al monto total ofertado presentado en la apertura física. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, por lo menos uno por cada año hasta acreditar lo solicitado.	Cumple	Cumple
3) Declaración Jurada manifestando contar con los Recursos Humanos (mínimos) requerido en la Sección III inciso a) Pag.12.	Cumple	Cumple
4) Declaración Jurada manifestando contar con la Infraestructura requerida (mínimos) requerido en la Sección III inciso b) Pag.12. Documento que avale que el oferente cuenta con la infraestructura mínima requerida en las Especificaciones Técnicas, puede acompañar la oferta con imágenes	Cumple	Cumple
5) Declaración Jurada manifestando contar con el Equipamiento médico requerido disponible en la unidad (mínimos) requerido en la Sección III inciso b) Pag.13	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que ambas firmas, **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a las firmas PROTECCIÓN MEDICA S.A. y DOCTO S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	PROTECCION MEDICA S.A.	DOCTO S.R.L.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	2,37	4,15
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,46	0,54
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	9,92	0,24

Del análisis realizado se puede constatar que ambas firmas, **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

CARLOS R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento DOC.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DE JAP
Tesorero Programa 2.1.4

S/c Fernando Scolari

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2016, SBE -PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA UTI (ADULTOS, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y SERVICIO DE CIRUGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307725).

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a solicitar a la Dirección se Sanidad en coordinación con las firmas oferentes participantes y en presencia de un personal responsable de la tesorería afectada, a hacer la verificación in situ de los locales de los oferentes participantes en la Subasta a la Baja Electrónica, y posterior remisión del informe técnico por parte del personal responsable del área, según Nota UOC N° 1515 de fecha 10 de agosto del corriente.

La Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, por Mesa de Entrada UOC N° 2519 de fecha 12/08/16, remiten las Actas de Verificación realizados a los locales de las firmas DOCTO S.R.L. y PROTECCIÓN MÉDICA S.A.

Según las actas de verificación de pruebas efectuadas por personal técnico compuesto por el Jefe del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero" Dr. Ricardo Scavenius C., Dr. Guido Caballero Ruiz – Clínica Médica - Terapia Intensiva, Dr. Rodolfo Pérez – Ginecología – Obstetricia, Crio. Pral. MAAP. Antonio Velázquez Tesorero Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social, en cada local del oferente acompañado por un representante, por parte del DOCTO S.R.L. la Lic. Isabel Chaparro y en la PROTECCIÓN MÉDICA S.A. por el Lic. Gregory Palomino.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

Suscribe el acta de verificación los individualizado más arriba y concluyen que: "*Se ha procedido a la verificación in situ del local del oferente y se ha podido constatar que las instalaciones cumplen con los requisitos mínimos referente a equipamientos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones*".

Verificadas las instalaciones de ambos oferentes los mismos CUMPLEN con los requisitos mínimos referentes a equipamientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. i) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

DARÍO R. MONTIEL
Comisario Principal
Jefe Departamento U.O.C.

15.-MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado con el más bajo", conforme al análisis realizado en el presente informe a la oferta de PROTECCIÓN MEDICA S.A. en numeral 8, se consta que la misma, no se ajusta al costo estimado y no son de ejecución posible, por superar ampliamente el precio referencial difundido en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, por lo que el Comité considera la respuesta insuficiente para justificar el precio y el mismo es declarado inaceptable, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

Rafael Ruiz Martínez
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 2.1.4.

Con relación a la firma DOCTO S.R.L., el mismo cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado con el más bajo.

16.-RECOMENDACIÓN

Orlando Scolari

INFORME N° 53/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 107/2016, SBE -PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA UTI (ADULTOS, PEDIÁTRICO Y NEONATAL) Y SERVICIO DE CIRUGÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA. (ID 307725).

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:

DOCTO S.R.L. ,por un monto total mínimo de G. 1.250.000.000-(Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones) y hasta el monto total y máximo de G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones), correspondiente a los ítems 1 Servicio de Unidad de terapia intensiva – Adulto, ítems 2 Servicio de terapia intermedia – Adulto, ítems 3 Servicio de Unidad de terapia intensiva – Pediátrico, ítems 4 Servicio de terapia intermedia – Pediátrico, ítems 5 Servicio de Unidad de terapia intensiva – Neonatal, ítems 6 Servicio de Cirugía General, ítems 7 Servicio de Cirugía Especializada, ítems 8 Servicios de Cirugía de Alta Complejidad, según detalle:

Ítem	Código	Descripción	UM	Cant.	Presentación	Precio Unitario
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva – Adulto	Unidad	1	Evento	1.585.000
2	85101501-9998	Servicio de terapia intermedia - Adulto	Unidad	1	Evento	1.255.000
3	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva – Pediátrico	Unidad	1	Evento	1.540.000
4	85101501-9998	Servicio de terapia intermedia - Pediátrico	Unidad	1	Evento	1.200.000
5	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva – Neonatal	Unidad	1	Evento	1.700.000
6	85121609-007	Servicio de Cirugía General	Unidad	1	Evento	550.000
7	85121609-999	Servicio de Cirugía Especializada	Unidad	1	Evento	770.000
8	85121609-9998	Servicios de Cirugía de Alta Complejidad	Unidad	1	Evento	1.100.000
					TOTAL UNITARIO	**9.700.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:50 horas del día 18 de agosto de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.2.0

RAFAEL RUIZ MARTINEZ
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa.